

## Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia en la Ley General

**Artículo 70.** *En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

Fracción	Aplica (aunque no haya generado información al respecto) Sí/No	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
I	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
II	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
III	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
IV	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
V	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
VI	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
VII	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
VIII	Aplica	tesorería
IX	Aplica	<b>tesorería y organo de control</b>
X	Aplica	tesorería o recursos humanos

XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	tesoreria
XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica	Contraloría Municipal
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Transparencia
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica	Contraloría Municipal
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como <b>los recursos públicos económicos</b> , en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	tesoreria
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	<b>organo de control o recursos humanos</b>
XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica	Contraloría Municipal
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	Tesorería Municipal
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica	Tesorería Municipal
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	tesoreria
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Tesorería Municipal y Entidades Paramunicipales
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Aplica	direccion de desarrollo urbano y obra publica
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>

XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Tesorería Municipal
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica	tesorería y dirección de desarrollo urbano y obra pública
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Sindicatura
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	organo de control y evaluación gubernamental
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	<b>organo de control y evaluación gubernamental</b>
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Comité de Transparencia
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	tesorería municipal
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	tesorería municipal
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Sindicatura
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);	Aplica	Entidades paramunicipales con consejo consultivo
XLVIII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicio o aplicaciones de internet para la interacción de comunicaciones privadas	<b>NO APLICA</b>	Según el artículo 303 del Código nacional de Procedimientos Penales y la fracción XLVII del artículo 70 de los lineamientos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta fracción aplica solo para el Poder Judicial
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	<b>Todas las Dependencias</b>

Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	Unidad de Transparencia
----------------	--	--------	-------------------------

**Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:**

I.	a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	Aplica	presidencia o secretaría municipal
	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica	Tesorería Municipal
	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Aplica	Sindicatura Municipal
	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	Aplica	tesorería
	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores o notarios públicos	NO APLICA	<b>De conformidad con las atribuciones del Ayuntamiento de Hermosillo y lo establecido en los artículos 1, 3 y 4 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, esta fracción no aplica para los Ayuntamientos. Corresponde a la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora</b>
	f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	Aplica	direccion de desarrollo ubano y obra publica o planeacion
	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento
II.	a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento
	b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento

## Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia en la Ley Estatal

**Artículo 81.** - Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos portales y sitios de internet, de conformidad con lo dispuesto en el presente Capítulo y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de los temas, documentos y políticas que establece el artículo 70 de la Ley General, así como también la siguiente información adicional

I	Dentro del formato que especifique su estructura orgánica, se deberá aclarar el nivel salarial o tabular de cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, así como los puestos vacantes de dicha estructura y los requisitos para poder acceder a los mismos	Si	Todas las Dependencias
II	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos;	Si	Todas las Dependencias
III	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, prestadores de servicios profesionales o miembros de los sujetos obligados; incluyendo todas las percepciones, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos.	Si	tesorería
IV	Los servicios a su cargo y los trámites, requisitos y formatos correspondientes y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos, debiendo incluir además información sobre la población a la cual están destinados los programas;	Si	Todas las Dependencias
V	La información relativa a gastos de representación y viáticos deberá presentarse de manera que se pueda relacionar individualmente con el funcionario que ejerce tales recursos o reciba los viáticos	Si	Todas las Dependencias
VI	El perfil de puestos de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular o titulares del sujeto obligado;	Si	Todas las Dependencias
VII	La información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, de Conflicto de Intereses y Fiscal de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la fracción XII del artículo 70 de la Ley General;	Si	Contraloría Municipal
VIII	El nombre del titular de la Unidad de Transparencia, domicilio oficial, correo electrónico oficial y el número telefónico de la misma;	Si	Unidad de Transparencia
IX	Dentro de la información financiera que deberá hacer pública cada sujeto obligado, se deberá especificar el presupuesto de ingresos y de egresos autorizado por la instancia correspondiente del ejercicio fiscal vigente y un apartado con el histórico con un mínimo de diez años de antigüedad; así	Si	Tesorería Municipal
X	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen según corresponda, por la Contraloría General del Estado, las Contralorías Internas, el Órgano Interno de Control y Evaluación Gubernamental de cada Municipio, el Órgano Fiscalizador del Congreso y los auditores externos, incluyendo, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Si	Todas las Dependencias

XI	Las cuentas públicas que deba presentar cada sujeto obligado, según corresponda;	Si	Tesorería Municipal
XII	La Deuda Pública y las instituciones a las que se adeuda;	Si	Tesorería Municipal
XIII	La relación de fideicomisos públicos o mixtos, mandatos o contratos análogos a los que aporten recursos públicos, el monto de los mismos, sus documentos básicos de creación, así como sus informes financieros;	Si	<b>Todas las Dependencias</b>
XIV	El padrón vehicular, indicando las funciones a las que se encuentre asignado cada vehículo;	Si	sindicatura
XV	Los planes, programas o proyectos con los indicadores de gestión, los indicadores de resultados y sus metas, de tal forma que permita la evaluación del desempeño por cada área;	Si	<b>Todas las Dependencias</b>
XVI	Las actas relativas a los procesos de entrega-recepción realizados conforme a la normatividad aplicable;	Si	Contraloría Municipal
XVII	La georreferenciación e imagen de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación y monto asignado y ejercido;	Si	direccion de obra publica y desarrollo urbano
XVIII	Dentro de los gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, los sujetos obligados deberán especificar el presupuesto aprobado por partida y el presupuesto ejercido, la fecha de inicio y fecha de término del concepto o campaña, la dependencia, entidad o área solicitante, el tipo de medio de comunicación utilizado, el costo por inserción, y el padrón de proveedores específico en este concepto de gasto;	Si	tesoreria municipal
XIX	Los índices de expedientes clasificados como reservados elaborados, tiempo de reserva, motivación y fundamento legal, organizados por rubros temáticos y presentada de forma trimestral	Si	<b>Todas las Dependencias</b>
XX	Las solicitudes de acceso a la información pública, las denuncias y recursos presentados en contra de su actuación en esta materia, y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, a través del sistema de solicitudes de acceso a la información.	Si	Unidad de Transparencia
XXI	La descripción de las reglas de procedimiento para obtener información.	Si	Unidad de Transparencia
XXII	Los convenios institucionales celebrados por el sujeto obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia, así como copia digitalizada del convenio para su descarga;	Si	<b>Todas las Dependencias</b>
XXIII	El listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sean parte;	Si	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Entidades Paramunicipales
XXIV	La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, comités, órganos colegiados, gabinetes, ayuntamientos, sesiones plenarias, comisiones y sesiones de trabajo a que se convoquen;	Si	<b>Todas las Dependencias</b>
XXV	Las opiniones, estudios, análisis, recomendaciones y/o puntos de vista documentados que formen parte de los procesos deliberativos de los servidores públicos en materia de adquisiciones y obra pública, hasta que haya sido adoptada la decisión definitiva.	Si	direccion de obra publica y desarrollo urbano
XXVI	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados	Si	direccion de obra publica y desarrollo urbano
XXVII	XXVII.- Los catálogos documentales de sus archivos administrativos	Si	<b>Todas las Dependencias</b>

**Artículo 85.-** Además de lo dispuesto en el artículo 81 de esta Ley y lo establecido en el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Ayuntamientos en el Estado deberá poner a disposición del público y mantener actualizada, en términos de lo establecido en el presente Capítulo, la siguiente información

I	El Plan Municipal de Desarrollo, así como los planes y programas operativos anuales que se deriven de éste	Si	todas las dependencias
II	Las estadísticas e indicadores de gestión en materia de seguridad pública, tránsito y gobierno municipal	Si	Seguridad Pública Municipal
III	Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria	Si	tesorería
IV	Los empréstitos, deudas contraídas, así como la enajenación de bienes inmuebles y vehículos	Si	tesorería
V	Los ingresos por concepto de participaciones y aportaciones federales y estatales; así como por la recaudación que se integre a la hacienda pública municipal	Si	tesorería
VI	Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten los Ayuntamientos	Si	Servicios públicos, Agua, Alumbrado
VII	Las actas de las sesiones del cabildo y sus comisiones, detallando la asistencia, votaciones y resoluciones que durante tales sesiones se hubieren emitido;	Si	Secretaría del Ayuntamiento
VIII	El calendario de actividades culturales, deportivas o recreativas a realizar;	Si	secretaria o presidencia
IX	Los programas de exenciones o condonaciones de impuestos municipales o regímenes especiales en materia tributaria local, así como los requisitos establecidos para la obtención de los mismos		tesorería
X	La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles y los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio;		tesorería
XI	Los proyectos de reglamentos, bandos municipales u otras disposiciones administrativas de carácter general que se sometan a consideración del Ayuntamiento, así como el estado que guardan.		secretaria o sindicatura
XII	Estadística de los cuerpos de seguridad del municipio, incluyendo: estado de fuerza, resultado de certificación, programa de contratación e indicadores de desempeño;		Seguridad Pública Municipal
XIII	Las iniciativas de ley, decretos, reglamentos o disposiciones de carácter general o particular en materia municipal;		secretaria o sindicatura
XIV	Los usos de suelo a través de mapas y planos georreferenciados que permitan conocer de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio, así como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, o documentos similares que permitan conocer las reglas de uso de suelo y los tipos de uso de suelo permitidos en los predios del municipio;		dirección de desarrollo urbano y obra pública
XV	Calendario con horarios, número de unidad y teléfonos de servicio de recolección de basura;		
XVI	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos;		Tesorería y Entidades Paramunicipales
XVII	El atlas municipal de riesgos en versión digital;		protección civil
XVIII	Un listado con el nombre de personas físicas o morales y la ubicación del predio que cuenten con constancia de uso de suelo o licencia de funcionamiento donde se desarrollen actividades del sector energético y de exploración, explotación y beneficio de minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos;		dirección de desarrollo urbano y obra pública

XIX	Actas de reuniones del Consejo Consultivo del organismo operador de agua potable y alcantarillado;	omapas
XX	Cuentas públicas del organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento;	omapas
XXI	Programas de ordenamiento ecológico municipal decretados y bitácora ambiental;	direccion de desarrollo urbano y obra publica
XXII	Los programas de desarrollo urbano municipal vigentes, incluyendo tablas de compatibilidades de uso de suelo, mapas y anexos;	direccion de desarrollo urbano y obra publica
XXIII	Listado de congruencias de uso de suelo aprobadas para la obtención de concesiones de Zona Federal Marítimo Terrestre;	direccion de desarrollo urbano y obra publica
XXIV	Listado con el nombre de las personas físicas o morales registrados como micro generadores de residuos peligrosos y biológico-infecciosos;	Servicios públicos
XXV	Listado de licencias de construcción autorizadas y directores responsables de obra;	direccion de desarrollo urbano y obra publica
XXVI	Las asignaciones de agua autorizadas por la Comisión Nacional del Agua al organismo operador de agua potable y alcantarillado;	omapas
XXVII	Los estudios que se realicen sobre la calidad del agua destinada al servicio de agua potable en el municipio y los mantos acuíferos, así como los resultados obtenidos de los mismos; y,	omapas
XXVII	Los resultados de estudios de calidad del aire por municipio.	direccion de desarrollo urbano y obra publica







## Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia

*Artículo 83. - Programa anual de auditorías, visitas e inspecciones y p*

Fracción	Aplica (aunque no haya generado información al respecto) Si/No
I A	Programa anual de auditorías, visitas e inspecciones y programa anual de actividades SI
I B	Programa anual de actividades SI
II	Seguimiento de las denuncias, quejas y solicitudes SI
III	Informe anual SI
IV	Informe de resultados SI
V	Informes individuales de auditorías SI
VI	Informe semestral del estado que guarda la solventación de observaciones a los Sujetos fiscalizados SI
VII	Informes sobre la situación que guardan de las denuncias penales SI
VIII	Prestadores de servicios profesionales o despachos externos que participan en los procesos de fiscalización SI
IX	Dictámenes de estados financieros SI

## encia en la Ley Estatal

*rograma anual de actividades*

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información

**Todas las Dependencias**

**Todas las Dependencias**

**Todas las Dependencias**

**Todas las Dependencias**

**Todas las Dependencias**

**Todas las Dependencias**

**Todas las Dependencias**

**Todas las Dependencias**

**Todas las Dependencias**

**Todas las Dependencias**